

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES****11307*****Requerimiento a la Asociación Artística Moksha de documentación administrativa correspondiente a la selección de proyectos culturales para Cultura en Xarxa 2014***

Requerimiento a la Asociación Artística Moksha de documentación administrativa correspondiente a la selección de proyectos culturales para Cultura en Xarxa 2014

Habiendo intentado, sin éxito, la notificación a la Asociación Artística Moksha, con CIF G64447238, con domicilio en la calle de Lope de Vega, 14 - 08005 de Barcelona, para que aporte la documentación administrativa correspondiente a la selección de proyectos culturales para Cultura en Xarxa 2014, se publica el requerimiento presente al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común:

"El 4 de abril de 2014, entró en el Registro General del Consejo de Mallorca la solicitud de la Asociación artística Moksha, de inscripción para participar en la selección de proyectos culturales para Cultura en Xarxa 2014.

Una vez examinada la documentación presentada, se ha detectado la falta de parte de la documentación que se exige en la base cuarta de las Normas de selección (BOIB nº 36, de 15-03-14). En este sentido y de acuerdo con los requisitos de la convocatoria y con la base mencionada, tenéis que enmendar los puntos que se detallan a continuación:

- Falta documentación acreditativa que la Asociación artística Moksha tenga un domicilio o el establecimiento permanente o delegación en Mallorca.
- Faltan presentar las imágenes del proyecto *Happy ha ha* (un mínimo de 3) en formato jpg con una resolución mínima de 72 ppp.
- Falta certificación administrativa del año en curso que acredite que la Asociación artística Moksha está inscrita en el epígrafe que corresponde del censo tributario o registro pertinente del IAE.

En virtud de todo lo que se ha expuesto y de acuerdo con el último párrafo de la mencionada base cuarta de las Normas de selección de proyectos culturales para Cultura en Xarxa 2014, tenéis que presentar o completar, en el plazo de diez días hábiles, la documentación señalada, en caso contrario se tiene que considerar que desistís de vuestra petición después de haber tomado la resolución pertinente, de acuerdo con el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999."

Palma, 17 de junio de 2014

**El secretario técnico de la Vicepresidencia de
Cultura, Patrimonio y Deportes**

José Carrillo Martínez

